

**RESOLUCION N°:804/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, Instituto de Mecánica Aplicada.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

**Carrera N° 4.040/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, Instituto de Mecánica Aplicada, para la carrera de Doctorado en Ingeniería Mecánica, los perfiles de categorización, lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

El Doctorado en Ingeniería Mecánica se encuentra articulado, en una continuidad natural, con la carrera de grado en el área, la cual cuenta con una aquilatada trayectoria en la disciplina.

Se cuenta con varios convenios de cooperación académica con instituciones extranjeras. Si bien éstos resultan muy valiosos, se observa que no se encuentran establecidos con claridad los mecanismos para ponerlos en práctica; por ejemplo, no se

determina la periodicidad ni el tiempo de permanencia en San Juan de los profesores extranjeros que dictarían los cursos del Doctorado.

Se aprecia un encomiable esfuerzo para capacitar a los docentes del Instituto de Mecánica Aplicada (IMA) en universidades de España y en una universidad de la Federación Rusa. Se registran tres doctorandos en esta condición, pero no se ha podido discernir si siguen carreras presenciales o a distancia. De todos modos, dichos doctorandos, una vez graduados, engrosarían significativamente el cuerpo académico.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Existe una clara coherencia entre los objetivos del doctorado, el perfil del graduado que se desea formar y el plan de estudios.

La oferta académica es amplia y variada. La carga horaria es de veinticuatro horas semanales en un cuatrimestre de quince semanas, completándose en cinco semestres consecutivos. Tal estructura de cursado demanda dedicación exclusiva por parte de los alumnos. No se establecen cursos obligatorios o un núcleo básico de asignaturas, lo cual es consistente con la modalidad personalizada que se le imprimió a la carrera. Por otra parte, dieciocho de los veintiseis cursos ofrecidos están a cargo de los cuatro docentes que integran la Comisión de Posgrado.

La actividad que deben cumplir los alumnos para graduarse es razonable, así como los mecanismos establecidos para su seguimiento. La Comisión de Posgrado cumple, entre otras, la función de control. Cabe destacar que no todos los miembros de esta comisión son doctores de la especialidad ni presentan una trayectoria científica destacada en la especialidad.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis están claramente establecidos. No se han adjuntado los proyectos de tesis requeridos. No obstante, se presenta para cada uno de los cinco doctorandos un plan de estudios bien diferenciado, lo induce a pensar que el tema de investigación individual ya fue acordado por el director de tesis respectivo.

Que, con relación al cuerpo académico:

El Director de la carrera posee título de Magister en obtenido en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y título de Doctor por la Universidad de Ruhr (Alemania); reúne, por tanto, condiciones idóneas para el ejercicio del cargo.

La experiencia técnica y profesional del cuerpo estable de profesores es altamente significativa y digna de un merecido reconocimiento. Sin embargo, no han podido plasmar su vasta trayectoria en publicaciones periódicas de difusión internacional, lo que constituye el mayor escollo para la consolidación del doctorado en el corto y mediano plazo. Dicha falta de familiaridad con la práctica de difundir resultados reduce las posibilidades de delinear tesis originales que efectivamente contribuyan a expandir el campo del conocimiento.

A su vez, gran parte del plantel de profesores españoles invitados exhiben un escaso o nulo nivel de publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio. Se advierte, además, que el grado de compromiso y/o participación de estos últimos con el posgrado no está especificado en la presentación.

No está prevista modalidad alguna de supervisión y evaluación de la actividad docente.

Es esperable una mejora de la actividad docente e de investigación con la incorporación al plantel de quienes están terminando su formación en el exterior.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las actividades de investigación de los docentes guardan un adecuado vínculo con el objetivo del posgrado. Del mismo modo, podría decirse que la actividad de la institución brinda un excelente marco para el desarrollo del posgrado. Es digna de mencionar la diversidad de proyectos de investigación con que se cuenta en las áreas de energías renovables y de desarrollos tecnológicos, las cuales constituyen uno de los puntos fuertes del IMA.

Se observa un exceso de proyectos con participación múltiple de los investigadores, lo cual, dado que la dispersión no contribuye a la excelencia, se considera negativo. A esto se adiciona un nivel de financiamiento muchas veces insuficiente en relación con los objetivos de los proyectos. Por esto, entre otras razones, las publicaciones generadas por los proyectos aún no exhiben un nivel adecuado para un doctorado en ingeniería.

Los doctorandos participan activamente en los distintos proyectos de investigación del IMA.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión establecidos son pertinentes con relación a los fines perseguidos por el posgrado. Se exige título de ingeniero mecánico, electromecánico o informático.

No se consignan mecanismos de seguimiento de la evolución de los tesis. Sin embargo, dado que el posgrado parece estar muy bien estructurado en las cuestiones reglamentarias, es altamente probable que estas funciones las ejerza la Comisión de Posgrado.

No se menciona ningún programa de becas o soporte financiero destinado a los estudiantes, ya sea con fondos propios del Instituto o de otras fuentes.

Los cinco alumnos registrados por el momento son docentes de la UNSJ.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura disponible en el Instituto es extensa y valiosa. No se indica, sin embargo, el estado y/o nivel de operabilidad de los aparatos e instrumentos disponibles.

El equipamiento de laboratorio es considerable y muy apropiado para los fines perseguidos por el posgrado.

El nivel de suscripciones a revistas periódicas es razonable, aunque se observa una relativa escasez de revistas especializadas en temas de transporte de materia y energía.

No se brindan mayores detalles sobre aulas, oficinas y otros espacios, no obstante, se estima que la carrera dispone de los espacios suficientes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. - ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería, Instituto de Mecánica Aplicada.

Artículo 2º. - CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como Cn.

Artículo 3º. - RECOMENDAR:

- Incrementar en cantidad y calidad la planta docente enviando a jóvenes docentes-investigadores a doctorarse a centros internacionales de excelencia.
- Intensificar la publicación de resultados en revistas de alto impacto.
- Ampliar la compra y suscripción a revistas especializadas en temas de transporte de materia y energía.

Artículo 4º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 804 – CONEAU - 99